Conspro Corp. State Road PR-175 Km. 0.2 35 Rio Cañas Industrial Park Caguas, PR 00725

Tel: 787-653-4900 Fax: 787-653-4949 email: info@conspro.com www.bullbond.com



# Formulario Garantía Renovable

## PRO Flex™

### SELLADOR TIPO TECHO-FRÍO ELASTOMÉRICO REFORZADO CON FIBRA

1. Nombre del Comprador:		
TEL:	E-mail:	
2. Dirección Postal:		
	icto:	Fecha:
Recibo #:	(Favor de incluir copia del recibo de	compra o reproducción electrónica del mismo "scan")
3. Dirección del Proyecto donde s	se realizó el trabajo de impermeabilización:	
<b>4.</b> ¿Quién realizó el trabajo de impe	rmeabilización?	
Comprador Contratista	y/o Otro:	
Dirección:	Telefono:	Email:
5. Descripción del Trabajo (Marc	ar todas las alternativas que apliquen):	
Construcción nueva	Remodelación / reparación parcial	Techo elastomérico
Techo concreto virgen	- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Techo asfalto o brea
Techo concreto virgen Techo espuma poliuretano	Paredes bloque empañetados	Paredes concreto
Otros:	<u> </u>	
<b>6.</b> A. Área de trabajo (pies cuadra	dos):	
B.Total de galones aplicados:		
C.Fecha de comienzo de aplica		
D.Fecha de trabajo terminado:_		
E.Producto:		
F.Número de lote (Localizar cóo	digo de 4 ó 5 letras en área lateral del envase, d	ebajo de la tapa o fondo):
7 Favor in alvir (2) fata a dal trabais	a u alara ra disa da	
7.Favor incluir (3) fotos del trabajo	o u obra realizada: tal/ Fachada de la casa o edificio.	
	espués de limpieza y preparación, antes de aplic	car el producto
	n las pailas visibles vacías de PRO FLEX™ para	
	formato .jgp con un tamaño no mayor de 100 kl	
	191	-,,
		ho PRO FLEX™ desde la capa superior hasta la superficie
del techo existente. Por favor se		
1)	4) 5) 6)	7)
2)	5)	8)
3)	6)	9)
9.Declaración: Al presentar y firm	ar estos documentos, en papel o por formato el	ectrónico, certificamos que estamos de acuerdo con los
		según los recibos presentados y que han sido instalados
		Conspro Corp. Someter información falsa o fraudulenta en
este documento anula inmediatar	mente la garantía PRO FLEX™ expedida ó la que	e este en proceso de evaluación.
	<b>10.</b> Envio de Docu	mentos para Garantía:
	Las aplicacione	s para garantía se deben enviar a las siguientes direcciones:

BULL-BOND® PRO FLEX™

Fecha\_

A)Papeles: PO Box 361628 San Juan, Puerto Rico 00936-1628 B)Electrónico: info@conspro.com ó www.bullbond.com/warrantyproone

B-2: Enviar por e-mail documentos o las fotos como "Attachments".

B-1: Enviar los documentos en formato PDF ó Word.

#### **GARANTÍA**

CONSPRO CORP garantiza, sujeto a los términos y condiciones aquí establecidos, que el Bull-Bond® Pro Flex™ sellará las filtraciones de agua por un periodo de cuatro (4) años cuando el mismo se instale de acuerdo con todos los procedimientos establecidos en las instrucciones y hojas de data técnica vigentes del producto. La garantía Pro One™ se invalida si se aplica el producto a un espesor de película seca (DFT) menor de 25 milésimas de pulgada (0.63 mm) o por no seguir todas las instrucciones publicadas vigentes.

#### LÍMITE DE LA RESPONSABILIDAD DE CONSPRO CORP.

La responsabilidad de CONSPRO CORP se limita exclusivamente a reembolsar el precio pagado por el producto o remplazar el material defectuoso por uno igual o similar. Industrial Park Lot #35, Caguas, 00725 Puerto Rico o en nuestra página web www.bullbond.com/warrantyproflex Cualquier persona que desee la garantía del sellador Pro Flex™ tiene que completar y someter a CONSPRO CORP la solicitud de garantía dentro de un periodo de sesenta (60) días luego de la fecha de compra del producto. El no someter la solicitud durante este periodo de sesenta (60) días deja sin efecto las protecciones disponibles bajo esta garantía. La solicitud de garantía se consigue en CONSPRO CORP por teléfono o visitándonos personalmente personalmente en Rio Cañas Insdustrial Park Lot #35 Caguas, Puerto Rico.

#### PROCESO DE RECLAMACIÓN DE GARANTÍA

Toda reclamación relacionada a productos defectuosos debe recibirse de forma escrita dentro de un periodo de un treinta (30) días luego de descubrir el fallo para ser válida. No se considerarán como válidas reclamaciones no hechas por escrito, hechas sin la solicitud de garantía correspondiente, o hechas fuera del término establecido. CONSPRO CORP investigara todas las reclamaciones validas hechas. Luego de recibir una reclamación valida, un investigador de CONSPRO CORP preparará dentro de un periodo razonable un reporte oral o escrito que detalle los problemas encontrados y una explicación por las mismas. Basándose en este reporte, un oficial autorizado de CONSPRO CORP tomara las acciones pertinentes necesarias.

#### RENOVACIÓN LIMITADA DE GARANTÍA

Esta garantía es renovable a la discreción del comprador o dueño. Para poder pedir la renovación de la garantía, el comprador debe contactar a CON-SPRO CORP para solicitar una inspección del material instalado a no menos de 180 días antes que expire el término de garantía. Un representante de CONSPRO CORP llevara a cabo una inspección de la condición del producto instalado y hará aquellas recomendaciones de re-aplicación o reparación que encuentre sean necesarias para una renovación de garantía. Una vez se lleven a cabo las acciones indicadas por el representante de CONSPRO CORP, el comprador podrá solicitar la renovación. Esta garantía es renovable a través de la vida útil del edificio o estructura. El no contactar a CONSPRO CORP para llevar a cabo la inspección requerida o el solicitar la inspección fuera del término aquí establecido invalida la porción renovable de esta garantía. La garantía solo es renovable si las renovaciones han ocurrido de forma continua e ininterrumpida a través de la vida del producto.

#### **EXCLUSIONES DE CUBIERTA**

Esta garantía no cobrará efecto en aquellos casos donde el producto se instale de forma incorrecta, sea por problemas con la mano de obra o por no seguir, las instrucciones de instalación del producto, las reclamaciones de las datas técnicas del producto, o las buenas prácticas de la industria.

Comprador es responsable por cualquier mantenimiento necesario para mantener la integridad del producto y/o sistema. CONSPRO CORP no es responsable por el des-gaste normal del producto o por reclamaciones de garantía que surjan del uso incorrecto o abuso del mismo. Esta garantía tampoco cubre daños o defectos que surjan por razón de:

- 1. Desastres naturales, plagas, caso fortuito o fuerza mayor,
- 2. Mal uso, abuso, o negligencia,
- 3. Falta de mantenimiento,
- 4. Agua acumulada o estancada,
- 5. Fuego, Relampagos, defecto de construcción o diseño, drenajes inadecuados o cualquier otra falta de la estructura, incluyendo pero no limitado al techo, pretiles, paredes y otros componentes,
- 6. Fallas del terreno ó geotécnicas, asentamientos del subsuelo, fallas estructurales, defectos de construcción,
- 7. Defectos, ampollas o delaminaciones en los materiales, substratos, capas o sistemas sobre los cuales se instaló el producto,
- 8. Impacto de objetos penetraciones, cortes ó roturas, incluyendo cualquier daño incidental que esto cause, o
- 9. Descoloración, ensuciamiento o daño que sea puramente cosmético, 10. Que el producto sea aplicado en el techo con un espesor de película seca menor de 25 milésimas de pulgada (0.63mm).

#### DISCLAIMER

Cualquier uso de los productos BULL-BOND® para propósitos más allá de los incluidos y descritos en la etiqueta, las instrucciones publicadas y/o las hojas de data técnica corrientes constituye causa para invalidar las garantías asociadas con el producto. CONSPRO CORP no es responsable por las recomendaciones de un vendedor o empleado que sean contrarias a lo establecido en las instrucciones y/o hojas data técnica publicadas disponibles. El usuario de los productos BULL-BOND® es responsable por determinar si el producto seleccionado es el apropiado para el uso que le va a dar. El usuario asume toda responsabilidad por cualquier riesgo o daño asociado con el uso y aplicación del producto.

#### LÍMITES A LA TRANSFERENCIA DE LA GARANTÍA

Esta garantía no es transferible ni se puede asignar a terceros por contrato u operación de ley sea directa o indirectamente.

## LIMITACIÓN DE DAÑOS; MEDIACIÓN; JURISDICCIÓN; ELECCIÓN DE FORO

Esta garantía se hace en lugar de cualquier otra garantía, expresa o implícita, incluyendo las garantías de comerciabilidad y/o aptitud para uso. El comprador entiende y acepta que el único remedio disponible, y por lo tanto la responsabilidad del vendedor bajo cualquier circunstancia, se limita al reembolso de precio pagado por el producto. Esta garantía no cubre daños consecuentes o especiales de cualquier tipo, o cualquier costo relacionado a mano de obra, incluyendo costos relacionados a la re-aplicación del producto. Cualquier problema, controversia, disputa o caso que surja o se remonte al uso, garantía, recomendación, efectividad, durabilidad u otro tema relacionado al producto será resuelto solo por medio de arbitraje. El arbitraje se llevara a cabo en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y bajo la reglas y procedimientos de arbitraje vigentes al momento de las reclamaciones.





State Road PR-175 Km. 0.2 35 Rio Cañas Industrial Park Caguas, PR 00725 Tel: 787-653-4900 Fax: 787-653-4949 email: info@conspro.com www.bullbond.com www.conspro.com



bullbond.com